



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICIA
"Año del Desarrollo Agroforestal"



10 de marzo del 2017.

Asunto : PRIMERA ENMIENDA AL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL REF. MIP-CCC-LPN-01-2017-GD, CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICION DE BONOS PARA SER DISTRIBUIDOS A LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO Y BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA VIVIR TRANQUILO DE ESTE MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA.

Atención: OFERENTES INTERESADOS

Por medio de la presente les comunicamos que en el aviso de Licitación Pública Nacional, publicado los días 06 y 07 del mes de febrero del año 2017, en los portales de la "Dirección General de Contrataciones Publicas" y del "*Ministerio de Interior y Policía*", figura una invitación de este Ministerio a presentar ofertas para la "ADQUISICIÓN DE BONOS PARA SER DISTRIBUIDOS A LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO Y BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA VIVIR TRANQUILO DE ESTE MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA"; en este sentido, es nuestro interés hacer de público conocimiento que fue enmendado el Pliego de Condiciones Específicas, en los aspectos siguientes:

Condiciones originales:

"2.8 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y CANTIDADES.

Los Bonos alimentarios, son documentos, vales o cupones que deberán ser emitidos por el Adjudicatario a requerimiento de la Entidad Contratante con valores unitarios de Quinientos pesos (RD\$500.00) y de Mil pesos (RD\$1,000.00) dominicanos, pudiendo estos ser canjeados en las tiendas comerciales principales o sucursales ubicadas dentro de la geografía nacional, propiedad del Adjudicatario por todas las mercancías, artículos y/o productos de venta en dichos establecimientos.

Lote	Descripción	Monto	Denominación	Cantidad de Bonos	Monto Total en Bonos
I	Bonos	RD\$16,250,000.00	\$500.00	32,500	32,500,000
		RD\$16,250,000.00	\$1,000.00	16,250	
II	Bonos	RD\$16,250,000.00	\$500.00	32,500	32,500,000
		RD\$16,250,000.00	\$1,000.00	16,250	

El costo por impresión o cualquier otro gasto que conlleve la emisión de los bonos deberán ser asumidos en su totalidad por el Adjudicatario, no pudiendo cargar montos adicionales por este concepto al Ministerio de Interior y Policía, ni deducirlo del valor adquisitivo de cada bono".

El Comité de Compras decide modificar el Pliego de Condiciones Específicas correspondiente al proceso de selección MIP-CCC-LPN-01-2017-GD, publicado en la página web de esta institución (www.mip.gob.do) y en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.comprasdominicana.gov.do) para que se lea de la manera siguiente:

2.8 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y CANTIDADES.

Los Bonos alimentarios, son documentos, vales o cupones que deberán ser emitidos por el Adjudicatario a requerimiento de la Entidad Contratante con valores unitarios de Quinientos pesos (RD\$500.00) y de Mil pesos (RD\$1,000.00) dominicanos, pudiendo estos ser canjeados por todas las mercancías, artículos y/o productos de venta en todos los establecimientos comerciales principales, sucursales o tiendas aliadas que cumplan los requisitos de variedad, experiencia y que se encuentren ubicadas dentro de la geografía nacional. El Ministerio se reserva el derecho de ponderar estas condiciones para la aceptación de los establecimientos aliados como parte de la propuesta técnica del Oferente.

Lote	Descripción	Monto	Denominación	Cantidad de Bonos	Monto Total en Bonos
I	Bonos	RD\$16,250,000.00	\$500.00	32,500	32,500,000
		RD\$16,250,000.00	\$1,000.00	16,250	
II	Bonos	RD\$16,250,000.00	\$500.00	32,500	32,500,000
		RD\$16,250,000.00	\$1,000.00	16,250	

El costo por impresión o cualquier otro gasto que conlleve la emisión de los bonos deberán ser asumidos en su totalidad por el Adjudicatario, no pudiendo cargar montos adicionales por este concepto al Ministerio de Interior y Policía, ni deducirlo del valor adquisitivo de cada bono.

El adjudicatario **se hace responsable de garantizar los canjes de los bonos, como si fuera en su propio establecimiento.**

El oferente/proponente que incluya establecimientos aliados, debe presentar conjuntamente con su Oferta Técnica las siguientes informaciones sobre los establecimientos aliados:

- Dirección de los establecimientos aliados.
- Descripción del tipo de bienes que ofertan los aliados.
- Copia de RNC de los establecimientos aliados.
- Comunicación original del Gerente-Propietario del establecimiento aliado indicando que en caso de que el Oferente resulte adjudicado, se compromete a recibir los bonos emitidos por el Oferente bajo las mismas condiciones, como si fuera el propio Oferente."

Esperando su distinguida participación en el referido proceso de selección, quedan de ustedes,

Atentamente,

Licdo. Justo Guzmán

Presidente del Comité de Compras y Contrataciones

